

INSPECCION TECNICA

DE LOS OMNIBUS

MUCHAS DEFICIENCIAS MECANICAS QUE PRODUCEN GRAVES ACCIDENTES NO SON FISCALIZADAS A TIEMPO

● TRO grave accidente del tránsito se produjo ayer en Guanabacoa cuando un ómnibus se precipitó contra la columna de un establecimiento derrumbando parte del edificio, muriendo dos pasajeros y recibiendo otros heridas graves.

De acuerdo con las actuaciones oficiales y las declaraciones de testigos presenciales del hecho, el accidente se produjo al romperse la dirección del vehículo, ya que acababa de arrancar y marchaba a no más de veinte kilómetros, comentándose que de no haberse tratado de un ómnibus viejo, cuyo techo cedió a los escombros, no lamentaríamos ahora la muerte de dos personas.

En otras ocasiones hemos condenado la imprudencia de muchos choferes que guían siempre sus vehículos con exceso de velocidad sin tomar la más elemental precaución ni obedecer ninguna disposición legal, por ser estas las causas principales de los graves accidentes que a diario se registran en avenidas, calles y carreteras.

El caso que comentamos es distinto, a juzgar por las actuaciones llevadas a cabo. No intervino en la tragedia el exceso de velocidad, sino la falta de atención a los vehículos de servicio público, dejándolos circular en malas condiciones, ya por los años que tienen de trabajo rendido o por no fiscalizar debidamente el funcionamiento de su equipo mecánico.

Estamos frente a otra omisión que mucho se alega en estos hechos: la dirección rota. Y es necesario investigar por qué se rompen con tanta frecuencia y llegar a la conclusión de que ello no sería así si los carros fueran cabalmente inspeccionados a su debido tiempo, prohibiendo su salida en el caso de no estar en perfectas condiciones.

Esta falta de vigilancia de los equipos, que es igual o mayor imprudencia que el exceso de velocidad y otras infracciones, se alega con frecuencia porque no se ha profundizado la investigación en los casos de accidentes. Se habla de la dirección rota y el proceso se detiene, a pesar de la gravedad de la acusación.

Esperamos que ahora, que se está llevando a cabo una reorganización en este aspecto, no se descuide la omisión, es decir, que, efectivamente, todo carro al iniciar su recorrido esté en correctas condiciones, prohibiéndose la circulación de aquellos que por sus años de servicio o por probadas deficiencias pongan en peligro la vida de los pasajeros y de los propios trabajadores.

No es secreto para nadie, porque todos contemplamos algunos ómnibus que llevan muchísimos años circulando en muy lamentables condiciones, y nos produce asombro y temor de que continúen sus recorridos con los frenos gastados y otras deficiencias que pueden producir, a la menor anormalidad, muy graves accidentes, como ocurrió ayer en Guanabacoa con tan trágicos resultados.

Hay, pues, que vigilar y sancionar la imprudencia no sólo en el caso del chofer que guía sin atender ningún precepto reglamentario. Es también muy importante fiscalizar y castigar las demás omisiones, porque la protección de la vida humana nos obliga a proceder rigurosamente, haciendo cumplir siempre con exactitud cuantas disposiciones se han dictado al efecto.

Sup. Ag 4/53



PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA